VISTO:

El Despacho favorable de las Comisiones de Legislación, Reglamento e Interpretación y Obras Públicas, referente al Expediente Letra D Nº: 71/90, el Honorable Concejo Deliberante de Cañuelas, en uso de las atribuciones y facultades legales que le son propias, por unanimidad, en general y en particular, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Desaféctase el Área Rural del Núcleo de Cañuelas a las parce--- las designados catastralmente como: CIRC. III Parcelas 46c y 46d.-

- a) F.O.S.: 0,6 b) F.O.T.: 1,2
- c) Densidad Neta: 150 hab. /ha.
- d)Dimensiones mínimas de parcelas: Ancho 12m, Superficie 300 m2, para Proyectos, integrales con la construcción de la totalidad de las viviendas, se aplicará lo establecido por el Artículo 52º de la Ley 8912.
- e) Servicios esenciales: Alumbrado Público Energía Eléctrica domiciliaria, Agua Corriente y Desagües Cloacales, Desagües Pluviales.

El remanente de la Parcela 46c, no afectado en el inciso anterior, quedará afectado como Zona de Reserva para Ensanche Urbano.

- **ARTICULO 3º:** Deberá darse cumplimiento a lo requerido por el Artículo 56º de ----- la Ley 8912 y su Decreto Reglamentario Nº: 1549/83, en relación a la cesión de espacio verde libre público, reserva para equipamiento comunitario y vías de circulación correspondiente.-
- **ARTICULO 4º:** Forma parte como Anexo de esta Ordenanza, el nuevo plano de ------ Áreas del Núcleo Cañuelas y la Planilla actualizada del balance de superficies.-

ARTICULO 5º: Dése al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, dése al ----- Libro Oficial de Ordenanzas, bajo el Nº 520/90 comuníquese, regístrese, publíquese y archívese,-

ORDENANZA Nº 520/90